

Año 5 - Número 14 - Agosto 2017

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

1078/17 a 1098/17	Pag. 1
1099/17 a 1120/17	Pag. 2
1121/17 a 1142/17	Pag. 3
1143/17 a 1147/17	Pag. 4

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

162/17 a 175/17	Pag. 4
-----------------------	--------

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

318/17	Pag. 4
319/17 a 332/17	Pag. 5
333/17 a 351/17	Pag. 6
352/17 a 368/17	Pag. 7
369/17	Pag. 8

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 1078/17-17/07/17. Aféctese al servicio de línea internet móvil para equipo Ipad Pro 12.9 + celular 128GB NS/DLR3MZRGMW3, registro de patrimonio N°39463, cliente N°004747176, cuenta N°096928053, línea 15-50426612 de la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A. (MOVISTAR), a la Secretaria de Coordinación de Políticas Institucionales.-

Decreto 1079/17-17/07/17. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$26.957,30) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N°00000462 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1080/17-17/07/17. Abónese a la empresa **CICOMSA S.A.** la factura N°0002-00000460 de fecha 05 de Julio de 2017, por la suma de pesos treinta y siete mil quinientos ochenta y uno con veinte centavos (\$ 37.581,20) por la provisión del servicio de Interconexión, teléfono, internet y Handy, para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de Junio de 2017.-

Decreto 1081/17-17/07/17. Créase la "Bonificación Compensatoria", la que será percibida mensualmente desde el mes de Mayo al mes de Agosto de 2.017 inclusive, por el personal comprendido en la Planta de los Profesionales de la Salud" del Escalafón Municipal, creado por el Decreto N°1762/06. **(Ver Boletín Suplemento N°14).** -

Decreto 1082/17-17/07/17. Establécese un incremento salarial sobre los haberes básicos del personal comprendido en la Ley N°14.656, integrante de este Departamento Ejecutivo, el cual se aplicará de acuerdo al siguiente cronograma: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1083/17-17/07/17. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal **AQUINO MARA GISELLE**, Leg. N°6014, a partir del 27 de junio de 2017, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N°4.656.

Decreto 1084/17-17/07/17. Establécese un incremento salarial sobre los haberes básicos del personal comprendido en la Planta de los Profesionales de la Salud" del Escalafón Municipal creada por Decreto N°1762/2.006, el cual se aplicará

de acuerdo al siguiente cronograma: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1085/17-17/07/17. Adjudicase la Licitación Pública N°6/2017 1er. llamado, a la firma: **CONSTRUCCIONES MÁLAGA S.A.** por la suma de \$20.972.350,12 (PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON DOCE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 404 y 408, respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1086/17-18/07/17. Dése de Baja el vehículo marca **CHEVROLET**, modelo **CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N SEDAN 4 PUERTAS**, motor N°5K5018129, chasis N°8AGSB19NO5R147724, dominio **EYT-994**, año 2005, del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca **FIAT**, modelo: **SIENA FLP ELX 1.4 BENZI SEDAN 4 PUERTAS**, motor N°178F3011 8291571, chasis N°:8AP17218K9 2008069*, dominio: **HLF-239**, año 2008, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 1087/17-18/07/17. Otórguese al señor **MEZA HECTOR RODRIGO** DNI N°29.205.525 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Resolución N°37/17, de la Dirección Provincial de Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

Decreto 1088/17-18/07/17. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales por el año 2017, al **OBISPADO DE QUILMES** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1089/17-18/07/17. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2017 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N° 14714 — Nomenclatura Catastral I-A-(3)-15-18. Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N°616/17 y su ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N°14714 — Nomenclatura Catastral I-A-(3)-15-18.-

Decreto 1090/17-18/07/17. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2017 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N°30664 — Nomenclatura Catastral I-F-(3)-120-3. Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N°619/17 y su ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N°30664 — Nomenclatura Catastral I-F-(3)-120-3.-

Decreto 1091/17-18/07/17. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **INSTITUTO DE FORMACIÓN Y TRABAJO AG** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1092/17-18/07/17. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1093/17-18/07/17. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA "EL NUEVO PACTO" ASOCIACIÓN CIVIL** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1094/17-18/07/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Social, Cultural y Deportiva "Avanzar Al Futuro Varelense" con domicilio en la calle 562 N°873, Barrio San Jorge, Localidad Gobernador Julio A. Costa de nuestro Partido.-

Decreto 1095/17-18/07/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Centro Comunitario Mujeres Construyendo Futuro con domicilio en la calle 192 Manzana 11 N°166, Barrio Villa del Plata, Localidad San Juan Bautista de nuestro Partido.-

Decreto 1096/17-19/07/17. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de junio de 2017 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1097/17-19/07/17. Abónese al Señor **CINTIONI JUAN JOSE**, D.N.I. N°11.886.223 y a la Señora **WEIGANDT MARIA CRISTINA**, D.N.I. N°13.263.541, padres del ex-agente municipal **CINTIONI JUAN FEDERICO**, fallecido el 28 de marzo de 2017, la suma total de \$4.163,99 (pesos cuatro mil ciento sesenta y tres con noventa y nueve centavos), correspondiendo la suma de \$3.044,00 (pesos tres mil cuarenta y cuatro) a licencias no gozadas, y \$1.119,99 (pesos mil ciento diecinueve con noventa y nueve centavos) al Sueldo Anual Complementario, correspondiéndole a cada beneficiario la suma de \$2.081,99 (pesos dos mil ochenta y uno con noventa y nueve centavos).-

Decreto 1098/17-20/07/17. Abónese a la empresa **CICOMSA S.A.** la factura N°

0002-00000461, de fecha 05 de Julio de 2017, por la suma de pesos treinta y siete mil ochocientos veinte con cero centavos (\$ 37.820,00) por la provisión del servicio de Handy con Interconexión localizador satelital, telefonía e internet 365 días x 24 hs., para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de Junio de 2017.-

Decreto 1099/17-20/07/17. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho con cero centavos (\$ 78.658,00), correspondiente a la factura N° 0002-00000463 de fecha 05/07/2017, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Junio de 2017, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 1100/17-20/07/17. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-05058411 por la suma de pesos dieciséis mil novecientos veintitrés con treinta y tres centavos (\$ 16.923,33) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/06/2017 al 13/07/2017.-

Decreto 1101/17-20/07/17. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indican, con carácter temporario, desde el 01 de mayo al 30 de junio de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1102/17-20/07/17. Designase al agente GONZALEZ IAN SALVADOR, Leg. N° 7807, D.N.I. N° 40.852.156, como Operador de Sala de Monitoreo, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, a partir del 16 de mayo de 2017.-

Decreto 1103/17-20/07/17. Designase al agente RAIÁ LEANDRO, Leg. N°7784, D.N.I.: 29.504.008, para desempeñarse como cajero en la Dirección General de Tesorería, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase IV- por 42,00 horas semanales, desde el 02 de mayo de 2017.-

Decreto 1104/17-20/07/17. Reubícase al agente BEHRENS MARIA FLORENCIA, Leg. N°6060, para desempeñarse como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 30 de junio de 2017.-

Decreto 1105/17-20/07/17. Abónese a FLORENTIN ROSA MARGARITA, D.N.I.: 92.128.213, PAEZ JUAN GABRIEL, D.N.I.:

40.879.282, PAEZ ROBERTO CARLOS, D.N.I.: 27.242.566, PAEZ MARIELA ANABEL, D.N.I.: 29.053.188, y PAEZ FLORENTIN LARIZZA ROSA, D.N.I.: 94.289.582, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal PAEZ JUAN ROBERTO, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1106/17-21/07/17. Recházase el Recurso Jerárquico en Subsidio, interpuesto por la firma **MARIVE S.A., Legajo N° 7093**, con fecha 30/05/2017, conforme a los considerandos del presente. Confírmese la Resolución N° 92/17 en todos sus alcances y términos.-

Decreto 1107/17-21/07/17. Recházase el Recurso Jerárquico en Subsidio, interpuesto por la firma **MARIVE S.A. Legajo N° 16161**, con fecha 30/05/2017, conforme a los considerandos del presente. Confírmese la Resolución N° 91/17 en todos sus alcances y términos.-

Decreto 1108/17-21/07/17. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 46.326,44) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 1109/17-24/07/17. Dése de baja por fallecimiento al Secretario Legal y Técnico, Dr. LOPEZ JORGE ALBERTO, Leg. N° 70025, D.N.I. N°5.072.781, a partir del 17 de julio de 2017.-

Decreto 1110/17-24/07/17. Designase al Dr. DONO LEIDI DANIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 26.274.550, Leg. N° 71521, para ocupar el cargo de Secretario Legal y Técnico, a partir del 17 de julio del corriente año, con carácter interino.-

Decreto 1111/17-25/07/17. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal COCERES ELSA BEATRIZ, Leg. N°1011, quien se desempeña como Personal Servicio -Clase II- por 42,00 horas semanales, a partir del 30 de junio de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso d) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1112/17-25/07/17. Dispónese el cese del agente municipal GONZALEZ RITA, Leg. N°2726, D.N.I N° 10.237.771, quien se desempeña como Profesional Grado Agregado por 44,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de julio de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 1113/17-25/07/17. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal RODRIGUEZ GLADYS NOEMI, Leg. N°

40592, D.N.I. N° 22.801.619, quien se desempeñaba como Personal Servicio - Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 10 de junio de 2017.-

Decreto 1114/17-25/07/17. Reubícase al agente SOTELO RODRIGUEZ SHIRLEY CLELIA, Leg. N° 2580, en la categoría Profesional Grado Agregado por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de julio de 2017.-

Decreto 1115/17-25/07/17. Déjase sin efecto la designación del agente ROMERO MANSILLA VERONICA SUSANA, Leg. N° 2792, como Jefa del Departamento Administrativo, de la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, efectuada por decreto N° 726/14, a partir del 01 de julio de 2017.-

Decreto 1116/17-25/07/17. Designase al agente JUAREZ RUBEN GUSTAVO, Leg. N°40412, D.N.I. N°31.912.099, para desempeñarse como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 17 de mayo de 2017.-

Decreto 1117/17-25/07/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente DI SANTO SILVINA PAOLA, Leg. N°95247, desde el 01 de mayo de 2017 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1118/17-25/07/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente GARCIA GIMENEZ EDUARDO MATIAS, Leg. N°3293, desde el 04 de junio de 2017 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1119/17-25/07/17. Preseleccionese a la Señora Barrientos Ignacia, D.N.I.: 10.889.909, para ser beneficiaria de la adjudicación a efectuarse por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en la manzana 14 (ex 223)- casa 23, del Complejo Habitacional Las Margaritas, Partido de Florencio Varela, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1120/17-25/07/17. DECLARASE de INTERES SOCIAL la afectación al Régimen de Protección de la Vivienda Familiar del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección J - Código (3) - Manzana 22 - Parcela 17, del Barrio El Rocío de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Miguel Angel Suarez y de Norma Mendez.-

Decreto 1121/17-25/07/17. DECLARASE de INTERES SOCIAL la afectación al Régimen de Protección de la Vivienda Familiar del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección E - Código (3) Manzana 23 - Parcela 09, del Barrio Villa del Plata de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Julieta Raquel Pallero.-

Decreto 1122/17-26/07/17. Abónese a la Señora CARAÑANI MIRTA NOEMI, Leg. N° 60236, D.N.I. N° 12.829.375, la suma de \$23.130,00 (pesos veintitrés mil ciento treinta), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1123/17-26/07/17. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal PAEZ JUAN ROBERTO, Leg. N° 6041, D.N.I. N°11.667.581, quien se desempeñaba como Jefe de División por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 04 de febrero de 2017.-

Decreto 1124/17-26/07/17. Abónese a la Señora FLORENTIN ROSA MARGARITA, D.N.I. N° 92.128.213, la suma total de \$2.243,89 (pesos dos mil doscientos cuarenta y tres con ochenta y nueve centavos), correspondiente a la liquidación final del mes de febrero y el Sueldo Anual Complementario, efectuada a nombre del ex agente PAEZ JUAN ROBERTO, fallecido el 04 de febrero de 2017, según los considerandos expuestos.-

Decreto 1125/17-26/07/17. Abónese a la Señora FLORENTIN ROSA MARGARITA, D.N.I.: 92.128.213, el subsidio por fallecimiento del ex-agente municipal PAEZ JUAN ROBERTO, D.N.I.: 11.667.581, fallecido el 04 de febrero de 2017, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 9.507.-

Decreto 1126/17-26/07/17. Dispónese el cese del agente municipal ROMERO JUAN ALEJO, Leg. N° 2559, D.N.I N° 8.328.764, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de julio de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1127/17-26/07/17. Modifícase la fecha asignada en el decreto N° 953/17, al agente ACOSTA SUSANA JOVITA, Leg. N°1349, siendo la correcta a partir del 01 de enero de 2017, para el cobro de los haberes correspondientes a la Bonificación por Dedicación Exclusiva.-

Decreto 1128/17-26/07/17. Acéptase la renuncia presentada por el Señor PIAZZA CASTAGNA PABLO MARCELO, Leg. N° 5511, D.N.I. N° 28.692.049, al cargo que desempeña como Subdirector por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 03 de julio de 2017.-

Decreto 1129/17-26/07/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente RUFFO MARIA DEL PILAR, Leg. N°5470, desde el 22 de junio de 2017 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 1130/17-26/07/17. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASAMBLEA CRISTIANA EN BUENOS AIRES** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1131/17-26/07/17. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de mayo de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1132/17-26/07/17. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1133/17-26/07/17. Reubíquese a los profesionales que a continuación se detallan, en los grados y fechas que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N°10.471, y sus modificaciones: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1134/17-27/07/17. Reintégrese al Sr. Fabian Gómez, DNI 12.229.529, la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE CON 4/100 (\$ 220,04.-), en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del AMIP Impuesto Automotor por la cuota 2015/01 referente al Dominio CPJ-586, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-2626-G-2017.-

Decreto 1135/17-28/07/17. Suspéndase la aplicación del Decreto N°657/17, conforme a lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1136/17-28/07/17. Rectifíquese el nombre del agente mencionado en los decretos N°241/14, 1852/15, 161/16 y resoluciones 25/15, 63/15 y 172/16, dejándose establecido que el correcto es

ROGGIERI GISELA ESTEFANIA, Leg. N°5221, D.N.I.: 33.243.851.-

Decreto 1137/17-28/07/17. Reintégrese a la Sra. Mónica Liliana Vecchio, DNI 22.303.515, la suma total de pesos dos mil novecientos trece con cuarenta y ocho centavos (\$2.913,48), en concepto de devolución del pago de la tasa por servicios generales, pago anual 2017, de la partida 110041 (I-A-(3)-65-18E-3), abonado en más conforme lo expuesto en el considerando precedente y constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-1778-V-17.-

Decreto 1138/17-28/07/17. Reintégrese al Sr. Duarte Marcelo Fabián, DNI 23.149.721, la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 55/100 (\$3.182,55.-), en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto Automotor por las cuotas 2014/01, 2014/02, 2014/03, 2015/01, 2015/02 y 2015/03 referentes al Dominio CPE-140, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-2559-A-2017.-

Decreto 1139/17-28/07/17. Adjudicase la Licitación Pública N°7/2017 1er. llamado, a la firma: KAVOS S.A. por la suma de \$30.920.952,15 (PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 405 y 409, respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1140/17-28/07/17. Reconócese la incompetencia en razón de materia, en el ejercicio 2017, de la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, para la realización del Estudio Hidráulico y Ambiental a llevarse a cabo en el inmueble denominado catastralmente como Circ. II - Parcela Rural 608, del barrio Villa Argentina de este partido.-

Decreto 1141/17-28/07/17. Déjase sin efecto el Decreto N°3948/13. Autorízase a la Dirección General de Contaduría a contabilizar el debito de Pesos seiscientos veintitrés mil veinte con noventa y un centavos (\$ 623.020,91), en concepto de embargo judicial trabado en la cuenta corriente N°5114-51402/2, correspondiente a los autos "ut supra" mencionados. -

Decreto 1142/17-28/07/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma

parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°14).** –

Decreto 1143/17-28/07/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°14).** –

Decreto 1144/17-28/07/17. Déjase sin efecto la designación del agente BUSTAMANTE ADRIANA NOEMI, Leg. N°723, efectuada por decreto N°1326/16, a partir del 30 de abril de 2017. Reubíquese al agente citado en el artículo 1°, dentro del Agrupamiento Ocupacional Jerárquico-Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Delegación Ingeniero Allan, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir de la fecha indicada en el artículo anterior. –

Decreto 1145/17-28/07/17. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°14).** –

Decreto 1146/17-31/07/17. Dispónese el cese del agente municipal AGNELLI JORGE HECTOR, Leg. N°95234, D.N.I. N° 8.436.390, quien se desempeña como Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de julio de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656. –

Decreto 1147/17-31/07/17. Dispónese el cese del agente municipal NUÑEZ ANA MARIA, Leg. N°95235, D.N.I. N° 10.217.839, quien se desempeña como Profesional Grado Agregado por 44,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S., dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de julio de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656. –

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 162/17-02/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA LOCATARIA" y el Licenciado Juan José Nardi, DNI 25.695.611, "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCADOR se compromete a colaborar con la elaboración de un diagnóstico de la situación actual en materia de seguridad pública en el marco del Decreto Municipal N° 2775/16 mediante el cual se reconoce

la incompetencia material específica para el Ejercicio 2017 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para lo cual deberá **Proveer estudios de campo, recolectar y sistematizar datos, así como también construir propuestas políticas para desarrollar en los distintos barrios de este partido.** EL LOCADOR deberá presentar un informe en el que queden plasmados los resultados obtenidos en la realización de la obra en cuestión.-

Contrato 163/17-01/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. NAVARRO MARCELINO HERCULANO DNI 7.915.970. Objetivo: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, del año 2006 tipo FURGONETA, dominio FVK 584.-

Contrato 164/17-10/07/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Inmediaciones Varela S.A, en adelante "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón simple (460 m2.) — 1° etapa" en Diag. Martín M. de Güemes entre Av. San Martín (R.P. N° 53) y calle Los Andes, del barrio Gdor. Monteverde, del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 165/17-17/07/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Inmediaciones Varela S.A, en adelante "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón simple (403 m2.) — 2° etapa" en calle 144- V.P. Senzabello entre las calles Paso de los Libres y Clorinda, de los barrios Pte. Sarmiento — Monte Cudine — Villa Angélica, del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 166/17-30/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR, DNI N° 14.390.116. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER FURGON 1.4 PRESENCE, del año 2007, tipo FURGON., dominio GHC-283.-

Contrato 167/17-30/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL, DNI 13.263.435. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo F-100 Nafta, del año 1993, tipo PICK UP C/ABIERTA., dominio SGX 264.-

Contrato 168/17-30/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. LEIVAS CABRAL RUBISTEIN, DNI 92.298.325. Objeto: Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo DK-CLASSIC 4P LT SPIRIT 1.4N, del año

2012, tipo SEDAN 4 PTAS. dominio LVQ-507.-

Contrato 169/17-30/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. TORRES MARIO JAVIER, DNI 28.569.434. Objeto: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo FIORINO, del año 2008, tipo FURGON Vidriado c/asientos, dominio HFH-862.-

Contrato 170/17-30/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP. dominio EGH-953.-

Contrato 171/17-30/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS. dominio ECN-275.-

Contrato 172/17-30/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ESCORT LX 1.8 5P N45B, del año 1998, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio BVU 805.-

Contrato 173/17-30/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MIGUEL RODRIGUEZ, D.N.I N°11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.-

Contrato 174/17-30/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 1.6 COMFORT, del año 2015 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio OSW-871.-

Contrato 175/17-19/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sr. PAULONI FABIAN GASTON, DNI 32.865.054. Objeto: Locación de Rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, del año 2012, tipo SEDAN 4 Puertas, dominio LOU 461.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 318/17-17/07/17. Adjudicase la Licitación Privada Nro. 23/2017 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A., por la suma de \$ 1.253.992,40 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs. 172 y 173 respectivamente, del citado expediente administrativo. –

Resolución 319/17-17/07/17. Adjudicase la Licitación Privada Nro. 24/2017 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A., por la suma de \$ 1.253.992,40 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs. 171 y 172 respectivamente, del citado expediente administrativo. –

Resolución 320/17-17/07/17. Adjudicase la Licitación Privada Nro. 25/2017 1er. llamado a la firma: CCM S.A., por la suma de \$ 1.253.931,60 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs. 171 y 172 respectivamente, del citado expediente administrativo. –

Resolución 321/17-17/07/17. Adjudicase la Licitación Privada Nro. 26/2017 1er. llamado a la firma: CCM S.A., por la suma de \$ 1.253.962,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs. 172 y 173 respectivamente, del citado expediente administrativo. –

Resolución 322/17-17/07/17. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) del establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: FABUMILLO S.R.L. – b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón R.P. 53 N° 5709/27/35/43, entre Diagonal Robertazzi y Calle 624a- Roma. – Barrio: Villa Mónica Vieja (41). – Localidad: Santa Rosa. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc.N- Cód. 3- Mz. 8- Pcs. 10, 11 y 12. – d) ZONA: C11/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial). e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 366/17): **Autoservicio Mayorista y Minorista de Productos Alimenticios y Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.** – f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Resolución N° 366/16	Según planilla (fs. 51)	A ampliar
Terreno	548 m ²	814 m ²	
Cubierta	619 m ²	850 m ²	
Libre	42 m ²	77 m ²	
Proyecto			
Cubierta	506 m ²	737 m ²	231 m ²
Libre	42 m ²	77 m ²	35 m ²
Total	548 m ²	814 m ²	266 m ²

Sup.total a ocupar por el proyecto: 814 m². -g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 366/16): 5 (cinco) HP. – h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 366/16): 6 (seis) personas. –

Resolución 323/17-18/07/17. Abónese al BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Casa Central, la suma de pesos Trece mil novecientos ochenta y cinco con 00/00 (\$ 13.985,00-), en concepto de honorarios por las tasaciones efectuadas de los vehículos que se detallan en el Anexo I de la presente, conforme al informe N°16552/17, efectuado por Departamento de Tasaciones Análisis y Control de Riesgo del Banco de la Provincia de Buenos Aires. **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Resolución 324/17-18/07/17. Adjudicase la Licitación Privada Nro.28/2017 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A., por la suma de \$1.253.939,20 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs.179 y 180 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Resolución 325/17-18/07/17. Adjudicase la Licitación Privada Nro.29/2017 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A., por la suma de \$1.154.944,00 (PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs.180 y 181 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Resolución 326/17-18/07/17. Adjudicase la Licitación Privada Nro.30/2017 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A., por la suma de \$1.253.939,20 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs.181 y 182 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Resolución 327/17-19/07/17. Otórguese, al agente municipal **DIAZ ANABEL IVANA, D.N.I. N°34.470.781, legajo N°4339**, un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente.-

Resolución 328/17-19/07/17. Adscribase al agente municipal MORALES EDUARDO VIDAL, Leg. N°1522, para prestar servicios en el Honorable Concejo Deliberante, a partir de su notificación.-

Resolución 329/17-19/07/17. Llámase a Licitación Privada Nro.37/2017, para el día 1 de agosto del corriente año a las 10:45 hs. para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente, en Calle Noruega entre Calles Viena y Lisboa, en el Barrio Pico de Oro del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 330/17-19/07/17. Llámase a Licitación Privada Nro.36/2017, para el día 1 de agosto del corriente año a las 10:15 hs. para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente, en Calle Noruega entre Calles Varsovia y Viena, en el Barrio Pico de Oro del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 331/17-19/07/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Weng Mingming. b) UBICACIÓN: Calle 1012- Gustavo Becquer N° 143 entre calles 1027 - D. M. de Irala y 1029 — Sebastián Gaboto. Barrio: Bosques Norte (78). Localidad: Bosques. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V— Secc. D — Mz. 11 — Pc. 10. d) ZONA: I2 (Zona Industrial Mixta). e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** – f) SUPERFICIE: Terreno: 240 m². Cub. ejec.: 532 m². Libre: Nula. **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 439 m².** – g) POTENCIA A INSTALAR: 12 (doce) H.P. h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 332/17-19/07/17. AUTORIZASE, la **disminución de rubro y cambio de titularidad** - Ord. 857/84, en el establecimiento, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: House and Truck S.A.- b) UBICACION: Calle 1006 — G. Marañón N°844 entre calles 1015 — Lisandro de la Torre y 1017 — Alta Gracia.- Barrio: Bosques Norte (78). Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. D — Mz. 64 - Pc. 7A.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 308/10): **Acondicionamiento de Tambores de Hierro. RUBRO ACTUAL:**

Oficinas Administrativas.- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 308/10): Terreno: 1266 m².- Cubierta: 801 m².- Libre: 507 m².- Sup. cub. ocupado por el proyecto: 801 m².- Sup libre ocupado por el proyecto: 507 m².- **Sup. total ocupada por la actividad: 1308 m².-** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 308/10): 14 (catorce) H.P.- **POTENCIA ACTUAL: Nula.-** h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 308/10): 5 (cinco) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 1 (una) persona.-**

Resolución 333/17-19/07/17. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N°87/03 caratulada: "Investigación S/ Autos "Jugo María Cristina C/ Municipalidad de Florencio Varela S/ Daños y Perjuicios", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 334/17-19/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-5820-S-14 caratulado: "Subdirección de Sumarios S/ incidente de fecha 28/08/2014 en Centro de Salud Martin Fierro" de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 335/17-19/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-5010-D-14 caratulado: "Dirección de Sumarios Denuncia Pruyas Rosa Nilda e Insaurralde Rubén denuncian sustracción placas de sepulturas", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 336/17-19/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-942-S-14 caratulado: "Subdirección de Sumarios S/ Robo en el Cementerio Municipal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 337/17-19/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-3068-S-15 caratulado: "Subdirección de Sumarios S/ Extravío de Expte. Administrativo 4037-11574-Z/2000" corre por cuerda Expediente Administrativo N°4037-3677-D-12 caratulado: "Dirección de Rentas. S/ Búsqueda del Expediente N°4037-11574-Z-2000", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 338/17-19/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5939-S-14 caratulado: "Subdirección de Sumarios. Irala Orue Juan Feneido denuncia robo en Palacio Municipal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 339/17-19/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4889-D-10 caratulado: "Dirección de Sumarios. Investigación S/ Autos "Sandoval Marcelo Damián C/ Provincia Seguros S.A y Otros S/ Accidente- Acción Civil", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 340/17-19/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1641-D-15 caratulado: "Dirección General de Regularización Dominial. Denuncias S/ Faltante de cámara digital marca "Kodak"- Easyshare", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 341/17-19/07/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3250-M-10 caratulado: "Municipalidad de Florencio Varela S/ Irregularidades detectadas en pago de beca a la Sra. Silvia Alicia Revilla" (Cuerpos I y II), de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Resolución 342/17-20/07/17. Llámase a Licitación Privada Nro.39/2017, para el día 2 de agosto del corriente año a las 10:45 hs. para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente, en Calle Noruega entre Calles La Haya y Madrid, en el Barrio Pico de Oro del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 343/17-20/07/17. Llámase a Licitación Privada Nro.38/2017, para el día 2 de agosto del corriente año a las 10:15 hs. para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente, en Calle Noruega entre Calles Lisboa y La Haya, en el Barrio Pico de Oro del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 344/17-20/07/17. Declárese de Interés Municipal las actividades detalladas en el Anexo I, a desarrollarse en el marco del "Programa de Fomento a las Exportaciones (PROFEX)", llevado a cabo por la Subsecretaría de Promoción de Inversiones Productivas, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, durante los meses de Julio a Diciembre del año 2017. **(Ver Boletín Suplemento N°14).**

Resolución 345/17-20/07/17. Adjudicase la Licitación Privada Nro.32/2017 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A., por la suma de \$1.253.939,20 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs.176 y 177 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Resolución 346/17-20/07/17. Adjudicase la Licitación Privada Nro.33/2017 1er. llamado a la firma: CCM S.A., por la suma de \$1.016.369,20 (PESOS UN MILLÓN DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs.175 y 176

respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Resolución 347/17-20/07/17. Adjudicase la Licitación Privada Nro.31/2017 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A., por la suma de \$1.253.939,20 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs.174 y 175 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Resolución 348/17-24/07/17. AUTORIZASE, la **actualización de parámetros** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Honda Motor de Argentina S.A.- b) UBICACIÓN: Ruta Nacional N° 2 N° 8365 esquina Diagonal Perito Moreno.- Barrio: Zona Industrial La Rotonda (88).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Pc. Rural 1328x.- d) ZONA: Ci1/I1 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Exclusiva).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 175/13): Comercialización, Distribución, Ensamblado, Armado de Motocicletas, Productos de Fuerza, Automóviles y Repuestos (Nuevos), Anexo Centro de Entrenamiento y Capacitación Técnico y de Conducción Post Venta.- **RUBRO ACTUAL: Depósito, Almacenaje de Repuestos de Moto.-** f) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 175/13): 450 (cuatrocientos cincuenta) HP.- **POTENCIA ACTUAL: nula.-** g) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 175/13): 35 (treinta y cinco) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 2 (dos).**- h) SUPERFICIE (Res. N° 175/13): Terreno: 67793 m².- Cub. ejec.: 19121 m².- Semicubierta: 876 m².- Libre: 5599 m².- Sup. cub. ocupada por el proyecto: 2713 m².- Sup. sem. ocupada por el proyecto: 876 m².- Sup libre ocupada por el proyecto: 55999 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 67793 m².-**

Resolución 349/17-24/07/17. Otórguese, al Centro de Estudios de Nivel Secundario C.E.N.S. N° 451, en la persona de su directora Sra. Mónica María Gargiulo, DNI: 18.075.719, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$ 10.300.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente.-

Resolución 350/17-24/07/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ALVAREZ FLAVIA LUCRECIA, Leg. N° 5438, desde el 10 de julio de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Resolución 351/17-24/07/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SUAREZ KARINA ALEJANDRA,

Leg. N°3666, D.N.I. N° 21.945.069, al cargo que desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en el Juzgado de Faltas N°2, a partir del 07 de julio de 2017.-

Resolución 352/17-24/07/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal LOHRMANN GENRE BERT INGRID VALERIA, Leg. N°5379, desde el 15 de mayo de 2017, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Resolución 353/17-24/07/17. Concédase al agente municipal BORRE BARBARA SOLANGE, Leg. N° 6671, Licencia de Nacimiento, a partir del 01 de julio de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 354/17-24/07/17. Concédase al agente municipal PEREYRA BRENDA NAIR, Leg. N°4893, Licencia de Nacimiento, a partir del 11 de junio de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 355/17-25/07/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CASAMIQUELA MARIA FLORENCIA, Leg. N° 7575, D.N.I. N° 31.616.843, al cargo que desempeña como Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 30 de junio de 2017.-

Resolución 356/17-25/07/17. Llámase a Licitación Privada Nro.40/2017, para el día 3 de agosto del corriente año a las 10:30 hs. para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente, en Calle Madrid entre Calles Yugoslavia y Noruega, en el Barrio Pico de Oro del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 357/17-25/07/17. Llámase a Licitación Privada Nro.41/2017, para el día 3 de agosto del corriente año a las 11:00 hs. para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente, en Calle Madrid entre Calles Noruega y Finlandia, y Calle Finlandia entre Calles Madrid y La Haya, en el Barrio Pico de Oro del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 358/17-26/07/17. Asígnase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos veinte mil (\$20.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados.-

Resolución 359/17-26/07/17. Abónese al BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Casa Central, la suma de pesos cuatro mil setecientos con 00/00 (\$ 4.700.00-), en concepto de honorarios por

la tasación efectuada al vehículo Volkswagen Modelo Passat CC 2.0 TSI Dominio KSN 457, Año 2011, conforme al informe N° 16551/17, efectuado por Departamento de Tasaciones Análisis y Control de Riesgo del Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

Resolución 360/17-27/07/17. Llámase a Licitación Privada Nro.42/2017, para el día 8 de agosto del corriente año a las 11:00 hs. para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente, en Calle Finlandia entre Calles La Haya y Berna, en el Barrio Pico de Oro del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 361/17-27/07/17. Llámase a Licitación Privada Nro.43/2017, para el día 8 de agosto del corriente año a las 11:30 hs. para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente, en Calle Finlandia entre Calles Berna y Lisboa, en el Barrio Pico de Oro del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 362/17-27/07/17. AUTORIZASE, el **cambio de titularidad** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Gogol Andrea.- b) UBICACIÓN: Calle 1282 — N°948/946 entre calles 1219 — Leopoldo Herrera y 1217 — Gabino Ezeiza.- Barrio: El Parque (91).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. U — Mz. 10 — Pc. 13.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Pescadería y Productos de Granja (Venta Minorista).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 337 m².- Cubierta a const.: 274 m².- Libre: 168 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 106 m².**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 301/16): 9 (nueve) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 301/16) 2 (dos) personas.-

Resolución 363/17-27/07/17. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento productivo cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Cardenes Julio Cesar. b) UBICACIÓN: Av. Padre Obispo Jorge Novak N°781, entre calles 430a — Los Onas y 432- El Aljibe. Barrio: Km. 26.700 (6). Localidad: Gob. Julio Alejandro Costa. c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. H - Mz. 8 — Pc. 5. d) ZONA: R2/Ci2 (Residencial/Banda Circulación Secundaria). e) RUBRO: **Taller de Herrería Artesanal.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 270 m². Cub. ejec.: 141 m². Libre: 189 m². **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 41 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 364/17-27/07/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal FLAGITONTE CARLOS HORACIO, Leg. N°1051, desde el 03 de

julio de 2017, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Resolución 365/17-27/07/17. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal GONZALEZ NADIA SOLEDAD, Leg. N°5147, reintegrándose a partir del 01 de junio de 2017, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Resolución 366/17-31/07/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización**, (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Global Med S.A. — b) UBICACIÓN: Calle 143- Alfonsina Storni N° 1187 esquina Calle 124- Finochietto.- Barrio: López Romero (23). — Localidad: San Juan Bautista. — c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. D- Cód. 3- Mz. 7- Pc. 7b. — d) ZONA: C1c/R1b (Central/Residencial). — e) RUBRO: **Venta Mayorista de Productos Farmacéuticos.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 372 m². — Cubierta: 442 m². — Libre: 190 m². — Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 21 m². — Sup. libre a ocupar por el proyecto: nula. — **Sup. total a ocupar por el proyecto: 21 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 367/17-31/07/17. AUTORIZASE, la **disminución de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Gallego Gabriel Gustavo. — b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Pcial. N° 53) N°4730 entre calles 710- Primera Junta de 1810 y 712- San Nicolas. — Barrio: Mayol (45).- Localidad: Villa Vatteone. — c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. A- Cód. 3- Mz. 64r- Pc.24.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 56/17): **Taller de Mecánica Ligera para Vehículos (Tipo V).**- f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. N° 56/17	Según Planilla de Indicadores (fs. 32)	A Disminuir
Terreno	250 m ²	250 m ²	-----
Cub. a construir	219 m ²	219 m ²	
Libre	53 m ²	53 m ²	
Proyecto			
Cubierta	99 m ²	78 m ²	
Libre	-----	-----	
Total	99 m ²	78 m ²	21 m ²

Sup. total a ocupar por el proyecto: 78 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 56/17): 4 (cuatro) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 56/17): 1 (una) persona. —

Resolución 368/17-31/07/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial,

cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Mansilla, Florencia Betina.- b) UBICACIÓN: Calle 931 — Arturo Capdevila N°1075, esq. Calle 922 — Juan Jaures.- Barrio: Ricardo Rojas (37).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ V - Secc. C - Mz. 40 - Pc. 4.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Fraccionamiento de Artículos de Limpieza, Bazar y Perfumería.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 196 m².- Cub. Ejec.: 159 m².- Libre: 37 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 25 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 6 m².- **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 31 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 369/17-31/07/17.
AUTORIZASE, **la ampliación de rubro** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Bronzatti, Oscar Eduardo.- b) UBICACION: Calle 228 - Tte. Gral. J. Perón N°1228 entre calles 223 —Chile y 225 — Gral. O'Higgins.- Barrio: 9 de Julio (34). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. A — Mz. 129 — Pc. 17.- d) ZONA: Ci2 (Banda de Circulación).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 327/11): Venta y Colocación de Caños de Escape (Tipo V), Lubricentro (Venta Minorista de Lubricantes, Grasa y Filtro), Cambio de Aceite Anexo Gomería (Tipo II), para el Automotor.- **RUBRO ACTUAL: Venta y Colocación de Caños de Escape (Tipo V), Lubricentro (Venta Minorista de Lubricantes, Grasa y Filtro), Cambio de Aceite Anexo Gomería (Tipo II), para el Automotor y Taller de Mecánica en General (Trabajo de reparación y cambio de piezas del "Block" propiamente dicha, embragues, reparación de cajas de velocidad, cañoneras y todo lo relacionado con la transmisión de vehículos. Alineación del tren delantero, dirección y balanceo de ruedas, frenos en general, suspensión y amortiguación.**- f) SUPERFICIES AUTORIZADA (Res. N° 327/11): Terreno: 243 m².- Cubierta.: 146 m².- Libre: 97 m².- Sup. cub. ocupada por el proyecto: 146 m².- Sup. libre ocupada por el proyecto: 97 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 243 m².**- g) POTENCIA ACTUAL (Res. N° 327/11): 1 (un) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N°327/11): 1 (una) persona.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad